

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17 50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y Baleares, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

SECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Trigo o harinas para un mes como reserva mínima.

Las existencias que deberán tener los harineros.

En la *Gaceta* del día 5 del actual se inserta la siguiente Orden del Ministerio de Agricultura, que dispone lo siguiente:

«Primero. Todos los fabricantes de harinas, desde el día 15 del mes de mayo corriente, deberán mantener entre trigo y harina el stock fijado en el Decreto de 24 de octubre de 1933, equivalente a la producción normal de las respectivas fábricas durante treinta días, según los turnos en que habitualmente trabajen.

Segundo. A partir de la mencionada fecha de 15 del actual, se procederá a realizar las visitas de inspección que se estimen necesarias para asegurar el cumplimiento de la obligación impuesta, sancionándose las infracciones comprobadas con el máximo de la multa autorizada en el párrafo tercero del artículo 7.º del referido Decreto de 24 de octubre último; y

Tercero. Aquellos fabricantes de harinas que encuentren dificultades para la compra de trigo, deberán ponerlo seguidamente en conocimiento de este Ministerio para que por el mismo se les indique cuáles sean los puntos o lugares donde puedan efectuar las adquisiciones».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 7 de mayo de 1934.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de septiembre de 1933.

DIA 3

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la nor-

ma cuarta de la circular del señor Gobernador civil, de 25 de agosto próximo pasado, en relación con el artículo 4.º del Decreto de 10 del mismo mes, para la elección de nombramiento de Vocales representantes regionales (titular y suplente) de Castilla la Vieja en el Tribunal de Garantías Constitucionales, dió el siguiente resultado:

Vocal representante regional titular.—D. Pedro Jesús García de los Ríos, 15 votos; D. Isidro Mateo González, 6 votos, y D. Matías Peñalva Alonso de Ojeda, 4 votos.

Vocal representante regional suplente.—D. Vicente Rodríguez Paterna y Balanzategui, 15 votos; don Eduardo Pérez del Río, 6 votos, y D. Enrique Pon Irureta, 4.

Papeletas en blanco, 2.

La Corporación acordó que un ejemplar del acta se remita al Tribunal de Garantías por conducto y en el plazo que se determina en la norma cuarta de la circular del Gobierno civil de la provincia, de 25 de agosto próximo pasado, en relación con el art. 4.º del Decreto de convocatoria expresado, firmando ambos ejemplares una vez leída el acta, a la que prestaron conformidad los señores concurrentes.

Terminada la sesión, se presentó el Sr. Del Palacio, que alegó tener derecho a votar, y opinando varios señores Capitulares que el caso era dudoso, salió de la casa consistorial para consultarlo, volviendo a la misma, constituyéndose, a virtud de las manifestaciones del Sr. Del Palacio, que alegó tener derecho a votar, la mesa, con asistencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Santamaría Heras, el Concejal don Domingo del Palacio Alvarez y el Secretario de la Corporación don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Acto seguido, el Sr. Del Palacio introdujo su voto en la urna destinada al efecto, y verificado el escrutinio, obtuvo D. Matías Peñalva Alonso de Ojeda, un voto para Vocal titular representante de la región

de Castilla la Vieja en el Tribunal de Garantías Constitucionales, y para Vocal suplente, D. Enrique Pons Irureta, un voto.

DIA 5

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, adoptó las siguientes conclusiones:

1.ª Protestar de la orden dada por el Sr. Gobernador al Sr. Alcalde obligándole, juntamente con el Sr. Secretario, a constituirse en mesa electoral para emitir el sufragio el Sr. Del Palacio después de levantada la sesión.

2.ª Protestar de que ante el señor Gobernador, y en su propio despacho, se ofendiera al Ayuntamiento de Burgos y a su Alcalde.

3.ª Elevar esta protesta al señor Ministro de la Gobernación, para su conocimiento, haciéndole una relación minuciosa de los hechos ocurridos.

4.ª Solidarizarse con la actitud del Sr. Santamaría, al defender en el despacho del Sr. Gobernador civil la dignidad del Ayuntamiento y de su propia persona.

5.ª Denunciar al Juzgado de instrucción la agresión cometida por D. José Luis Errazquin, contra el Sr. Alcalde D. Manuel Santamaría, en funciones éste de su cargo y en el despacho del Sr. Gobernador para, depurando el hecho, proceda a lo que haya lugar, y en su caso se muestre parte el Ayuntamiento en la causa.

Se acordó, que para la ejecución de la tercera conclusión, se nombrara una Comisión encargada de redactar la relación de los hechos, compuesta por un Concejal de cada minoría, siendo éstos los señores Ruera, García Lozano, Gonzalo Soto, Labín y la Alcaldía.

Con esto se dieron por aprobadas, con el voto en contra del señor Del Palacio, las conclusiones anteriormente detalladas.

Igualmente se acordó que el jueves próximo se pongan, en el por-

tal de la casa consistorial, cestos y listas, con objeto de que el pueblo pueda dejar tarjeta o firmar, mostrando su adhesión como protesta a lo ocurrido el pasado domingo.

DIA 6

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó las siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 30 de agosto próximo pasado.

Idem la extraordinaria del día 3 de los corrientes.

Idem el suplemento de la misma, con los votos en contra de los señores Cuesta, Gonzalo Soto, Conde y Diez de las Fuentes, contra la votación efectuada.

Igualmente fué aprobada el acta de la sesión extraordinaria secreta celebrada en el día de ayer.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, y cuyo total importe asciende a la cantidad de 348.451 pesetas.

Conceder a D. Hermógenes García Martín, D. Laurentino Franco Rábanos y D. Alberto Méndez las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el Cementerio municipal.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a don Alfonso Cid Ruiz Zorrilla, en unión de su esposa doña Teresa Azmenguil Ortega, y D. Daniel Rodríguez Alvarez, en unión de su esposa doña Albina Carrera Domingo.

En el escrito de D. Toribio Delgado Morales, pidiendo la reposición del acuerdo de 2 de agosto último, recaído en su instancia de 18 de junio, la Corporación, una vez leído el fundamentado dictamen de la Comisión de Gobierno, acordó que no procede la reposición del acuerdo adoptado, y en su virtud, que su resolución se declare firme y subsistente el acuerdo.

Desestimar la petición formulada por D. Antonio Gil Zapardiel, en nombre y representación de «Elec-

tra de Castañares», en la que solicita se exima a la citada empresa del pago del canon por apertura de zanjas con motivo del proyecto de ampliación de su línea subterránea.

En la instancia de D. Claudio García, propietario de la casa número 35 de la calle de San Cosme, ofreciendo en venta a la Corporación dicho edificio en la cantidad de 21.500 pesetas, se acordó contestar a dicho señor que no es posible por ahora aceptar el citado ofrecimiento, por no existir consignación alguna en su presupuesto que pueda destinarse al indicado fin.

Desestimar la petición formulada por D. José Santamaría Alonso de Armiño, que solicita se le hagan los descuentos correspondientes para sus derechos pasivos de la gratificación que percibe como Director de la Escuela de Educación Física, a partir de la fecha de su nombramiento.

Igualmente fué desestimada la petición formulada por D.^a Mercedes García Gómez, solicitando se le conceda una pensión como huérfana del Inspector municipal D. Feliciano Rebollo.

Habilitar un crédito extraordinario con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos del último ejercicio por la cantidad de 23.000 pesetas, para pago del importe de las obras de instalación de la calefacción en la casa consistorial.

Que se haga efectiva con cargo al capítulo 18, artículo único del vigente presupuesto, la cantidad de 2.000 pesetas, concedidas como subvención a la Colonia Burgalesa de Santander.

Con cargo al mismo capítulo y artículo, se acordó que se haga efectiva la cantidad de 567'75 pesetas que ha de percibir el ex bombero Sabiniano Alonso Juárez, así como las 180 pesetas que importa la cuenta del Procurador Sr. Píson, y que en total asciende a la cantidad de 745'75 pesetas.

Acordar que la cantidad de 1.190 pesetas que deben abonarse a don Pedro Martínez Victoriano por los 340 metros cuadrados de terreno que se le expropiaron en término de Los Vadillos para habilitar la nueva calle denominada del Conde Lozano, se haga efectiva con cargo al capítulo 11, artículo 2.^o del presupuesto vigente.

Conceder los siguientes permisos: A D. Felipe Arnáiz, para construir un horno cerámico para la fabricación de teja y ladrillo en la carretera de Quintanadueñas, término denominado «Tejera del Encuentro».

A D. Nicasio Pérez, en nombre y representación de D. Florentino Alvarez, para colocar un depósito de gas-oil, de 6.000 litros de capacidad en la finca señalada con el número 6 de la calle de Valladolid.

A los Sres. Dominguez y Rodri-

guez, S. L. para instalar frenfe al Garage Norte y Londres, una columna para el abastecimiento gratuito de agua y aire a los automovilistas.

Estas autorizaciones se conceden con la obligación de sujetarse a todas y cada una de las condiciones que se les señalan.

En la instancia de D. Leopoldo Centeno, que en la actualidad realiza excavaciones en lo que fué Castillo de Ciudad, se acordó:

1.^o Que se facilite al Sr. Centeno explosivos por cuenta de la Corporación para que la piedra que se encuentre en el fondo de la excavación que realiza pueda ser desplazada del lugar en que se encuentra para así comprobar si existe entrada de subterráneo, bien entendido que la aplicación de los explosivos se hará previas las autorizaciones necesarias que dispone la ley de Explosivos y bajo la inspección técnica de la Sección de Obras; y

2.^o Que si una vez removida la piedra que se menciona se viera evidente la existencia de subterráneo, entonces se trate con el petionario la cuantía de la subvención que solicita, así como la participación que naturalmente había de tener en la realización de los trabajos y en los hallazgos procedentes de la excavación el Excmo. Ayuntamiento.

Proceder a la pavimentación del andén de la Avenida de la Isla, contiguo al río, comprendido entre el puente de Santa María al de Castilla, con un riego superficial de azteco sobre capa de hormigón, cuyos presupuestos, formados por el señor Arquitecto municipal, importan el primer trozo 8.489'25 pesetas y el segundo 13.780'80 que podrán satisfacerse con cargo al capítulo 11, artículo 3.^o, construcción de aceras.

Acordar el derribo de las edificaciones adquiridas por el Ayuntamiento en lo que es hoy Convento de Calatravas y huerta aneja, aprobándose el pliego de condiciones formulado por el Sr. Arquitecto municipal.

En la instancia de D. Eustasio Ojeda de la Fuente, solicitando se amplíe la concesión de terreno que se le hizo para construir una caseta, se acordó modificar la condición segunda del acuerdo adoptado el 12 de julio próximo pasado en la siguiente forma. Segunda. La caseta tendrá como máximo tres metros en cuadro y su altura no excederá de 2'50 metros.

Desestimar la petición formulada por D. Martín Martínez España, para instalar un quiosco destinado a la venta de churros en el Paseo de Andrés Manjón.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 21.309'77 pesetas.

Conceder un voto de gracias a D. Fernando Alonso Díaz, Maestro

que fué de la Escuela del barrio de Villatoro, que durante veinte años ha trabajado, consignando el reconocimiento de la Corporación por su comportamiento y comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Sevilla, donde ha sido trasladado.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el nuevo donativo de 2.000 pesetas hecho por el Sr. Prior de la Cartuja de Miraflores, con el fin de dar trabajo a los obreros parados.

Igualmente se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a D. Saturnino Curiel, representante de Continental Auto S. A., concesionaria del servicio de autobuses de esta capital, quien manifiesta que el pasado domingo día 3 obtuvo una recaudación de 520 pesetas que destina a que se dé a los Asilados de la Casa de Refugio un día de campo.

Facultar al Sr. Presidente de la Comisión de Obras, para que ceda al Sr. Alcalde de Lerma el templete que usa algunas veces para los conciertos del Orfeón, Banda Popular, etc., siendo de su cuenta los gastos que origine el transporte y los desperfectos que pudieran ocasionarse.

DIA 13.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 de los corrientes.

Autorizar a D.^a Rosa Maestro, para abrir un establecimiento destinado a la venta de despojos de reses, en la planta baja de la casa número 14 de la calle de San Pablo.

A D.^a Sara Martínez, para abrir un establecimiento destinado a la venta de ultramarinos, por menor, en la planta baja de la casa número 36 de la calle de Santa Agueda.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de Abastos de la recaudación obtenida durante el mes de agosto último y que asciende a la cantidad de 6.893'49 pesetas.

Conceder a D. Pedro Jesús García de los Ríos, en representación de D.^a Gloria Fernández Izquierdo, a D. Simón González Rodríguez, D. Nicolás Barriomirón García, doña Eduarda Carro Sevilla, D. Daniel Pérez Cecilia, D. Miguel Polo, D.^a Andrea Gallo Alonso Villalobos, D. Francisco Aparicio Ruiz y D.^a Constantina Rica Díaz, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el Cementerio Municipal.

En el escrito de D. Román Maté, en nombre de los taxistas de esta ciudad, sobre que se cumplan determinadas cláusulas del pliego de condiciones del concurso del servicio de autobuses, se acordó comunicar a Continental Auto S. A., concesionaria del servicio, que los coches que hayan de prestar servi-

cio deben reunir los requisitos fijados en la concesión, y que en casos urgentes e imprevistos, se solicite de la Alcaldía la autorización oportuna para que, en atención a las circunstancias, resuelva lo que proceda.

Autorizar a la banda de música La Popular para que pueda estampar en su bandera el escudo de la ciudad, y con respecto a la subvención que solicita que la sirva de ayuda para el concurso de bandas celebrado en Palencia, se acordó que, en vista de las disponibilidades del presupuesto, que impiden por el momento conceder subvención, se desestime la petición.

Autorizar a D. José Esparza, Empresario del Teatro Principal de esta ciudad, para que por su cuenta y bajo la inspección del Sr. Arquitecto municipal, se realicen las obras que tiene proyectadas y que constan en el plano y en las condiciones que se le señalan.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Depositario de los gastos habidos con motivo de la celebración de la fiesta de la Enseñanza durante las pasadas ferias, cuyo total asciende a la cantidad de 996'20 pesetas.

Delegar en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes la representación de este Ayuntamiento en la primera Asamblea de Municipios Forestales que se celebrará en Cuenca durante los días 15, 16 y 17 del mes actual.

Desestimar la instancia presentada por D. Valentín de Abajo, en la que solicita sea prolongada la alcantarilla general de la calle de San Francisco, hasta las casas que está construyendo para hacer las acometidas correspondientes, fundándose la denegación en que en las condiciones que se le impusieron al autorizarle la construcción de dichas casas, figura la de que ha de ser de su cuenta el tendido de las redes de abastecimiento y de evacuación de aguas hasta su empalme con las tuberías y colectores más próximos a su finca.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Rafael Gil Gil, para construir una casa vivienda de una sola planta en un terreno de su propiedad, sito en la huerta de Las Delicias, contigua a la finca de los herederos de D. Rodrigo de Sebastián.

A D. Saturnino Cuevas y D. José Romera, para construir un edificio de una sola planta con destino a taller mecánico y de construcción de carrocería en un terreno de su propiedad, sin número, sito en la calle de Madrid, lindante con la finca de la Sra. Viuda de Landía.

A D. Manuel Barrio, para colocar dos grupos de miradores en su casa número 38 de la calle de Santa Clara.

A D. José González Barriocanal,

para convertir en puerta una ventana de la planta baja de la casa número 38 de la calle de Santa Agueda.

A D. Zacarías Conde, para sustituir por un mirador el balcón de la casa número 28 de la calle de Burgos, del barrio de Villatoro.

A D. Daniel Bartolomé, en nombre de la Sociedad Unión Industrial Palentina, para sustituir unos portones y abrir uno nuevo en la tapia de los almacenes de cerámica, sitos en el Barrio Jimeno.

Al Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, se le autorizó un mayor vuelo de 10 centímetros en los dos voladizos de dos torreones de la esquina del edificio que dicha Entidad proyecta construir en el solar sito entre las calles de Almirante Bonifaz, Mercado y Plaza de Prim.

En la instancia del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de la Caja de Ahorros municipal, proponiendo habilitar, para solamente la Caja de Ahorros, el local donde están llevando a cabo las obras por cuenta de la misma, y ejecutar en el local en que hoy se halla provisionalmente ésta, o sea donde estuvo la Guardia municipal, las obras que se detallan en el plano adjunto al expediente, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 29.019'36 pesetas, para instalar en él las oficinas de Intervención y Depositaria, y cuyas obras serán igualmente por cuenta de la Caja de Ahorros, así como también las que sean necesarias realizar en el local en que hoy se halla la Guardia municipal, sito en la parte posterior del edificio Teatro, se acordó aceptar la misma.

En la instancia presentada por D. Carmelo Castrillo, solicitando se urbanice el paseo existente entre las casas que está construyendo y el río Arlanzón y se proceda a la reforma de la proyectada plaza de la República, visto el informe del Sr. Arquitecto acompañando plano y presupuesto de esta obra, cuyo importe es de 148.403'10 pesetas, y estimando la Comisión de Obras es indispensable sea llevada a efecto por ser uno de los puntos de más circulación y vistosidad, el Ayuntamiento aprobó referido proyecto.

En la instancia de D. Alberto Ruiz Martínez, solicitando se requiera al propietario de la fábrica de harinas, sita en la calle de la Calera, para que no abra las ventanas de la mencionada fábrica, no solamente por las noches, sino durante el día, se acordó estar a lo resuelto en sesión de 23 de agosto próximo pasado.

Adjudicar a la Sociedad Marrodán, Hijo de S. Marrodán y Compañía, de Logroño, la ejecución de las obras para el suministro y montaje de la estructura metálica de la cubierta de la Casa Consistorial, en la cantidad de 19.905'30 pesetas.

Aprobar varias cuentas por gas-

tos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 877'36 pesetas.

Quedar enterada la Corporación y acordar que pase a la Comisión de Gobierno la comunicación de la Secretaría general del Consejo de Trabajo devolviendo el presupuesto formulado para la Delegación provincial, con objeto de que sea rectificado.

Pasar a la Comisión de Paseos, Caminos y Campos el escrito del técnico de jardines y arbolado informando sobre el estado en que se encuentran los olmos existentes en la Avenida de la Isla, entre el puente de Santa María y calle de Martínez del Campo, a causa de la nueva pavimentación que se está realizando.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por las pruebas de adhesión recibidas con motivo de los sucesos ocurridos en el despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia el pasado día 3, ya que se han adherido a los acuerdos adoptados por la misma todas las clases sociales.

DIA 20

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de los corrientes.

Proceder, mediante sorteo, a la amortización de las siguientes obligaciones municipales:

Veinte del 6 por 100 de la emisión de 1.º de abril de 1922, correspondientes a los números 446 a 450, 1.061 a 1.065, 1.076 a 1.080 y 1.021 a 1.025.

Veinte del 6 por 100, emisión del 1.º de octubre de 1927, correspondientes a los números 2.116 a 2.120, 2.606 a 2.610, 2.411 a 2.415 y 3.081 a 3.085.

Treinta del 5'50, emisión de 1.º de abril de 1933, correspondiente a los números 2.276 a 2.280, 836 a 840, 931 a 935, 2.666 a 2.760, 946 a 950 y 4.551 a 4.555.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante las sesiones que celebró durante el pasado mes de julio.

Autorizar a D. Gabino Preciado Duque para abrir un establecimiento destinado a la venta de carnes, en la planta baja de la casa número 32 de la calle de San Lorenzo.

En el expediente sobre jubilación del Practicante de la Beneficencia municipal D. Daniel Gutiérrez, se acordó sea dado de baja en el escalafón, a instancia suya, por imposibilidad física justificada.

Que por lo que respecta a la aplicación de haberes pasivos, pase el expediente a la Comisión de Hacienda, y que la vacante que se produzca sea cubierta, mediante corrida de escala, por D. Francisco Martínez, que ocupa el primer puesto en la categoría siguiente, y la

vacante resultante por oposición en la forma reglamentaria.

Conceder a D.ª Rosario de Colosa y Mira Percebal, José María Velasco Quintano, D.ª María Prieto García y a D. Víctor García Besuita las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el Cementerio municipal.

Aprobar la liquidación practicada por el Sr. Aparejador municipal, de las obras de reforma llevadas a cabo en el Teatro Principal, que ascienden a 1.493'07 pesetas, cantidad que ha sido satisfecha por el arrendatario; se acordó que pase el expediente a la Comisión de Hacienda, para que señale el capítulo del presupuesto o habilite el crédito correspondiente para hacer efectiva a dicho señor la suma adeudada.

Incluir a D. Vicente Ferrer Pla, en unión de su esposa D.ª Arcadia Ortiz y sus hijos D.ª María, D.ª Presentación, D.ª Margarita y D. Vicente Ferrer, en el padrón de habitantes, con la calificación vecinal correspondiente.

Igualmente fueron incluidos en dicho padrón D. Tomás y doña Josefa Lucio Campillo que, por omisión involuntaria, dejó de consignar sus nombres al extender la correspondiente hoja su padre D. Feliciano Lucio Lucio.

Fijar las bases fundamentales de la carta municipal, en el orden económico, idénticas a las presentadas por el Ayuntamiento del pueblo de Villaverde de Trucíos y aprobadas por Real orden de 30 de marzo de 1926, resolviéndose que el acuerdo sea hecho público en toda su integridad durante treinta días, para que los habitantes puedan formular reparos o reclamaciones.

Conceder los siguientes permisos:

A D. José Antonio Plaza, para ejecutar obras de ampliación del piso principal de la casa número 5 de la Avenida de la Isla, en la parte posterior que da al Corral de los Infantes.

A D. Emiliano Reoyo, para ampliar el cobertizo existente en el patio de su casa, número 112 de la calle de Fernán-González.

A D. Guillermo García, para reformar un hueco de puerta y colocar placa cerámica en la fachada principal de la casa número 4 de Barrio Jimeno.

A D. José González Barón, en nombre de los Hermanos Maristas, para convertir en puerta una ventana de la casa número 1 de la calle de Barrio Jimeno, limitando la obra al rasgado del antepecho, y para realizar obras de arreglo en el portal de la misma.

A D. Ángel Hernáez, para ensanchar el portón de la casa número 19 de la calle de Vitoria, y levantar, para volver a colocar con distinta inclinación, la entrada de carruajes.

A D. Juan Bartolomé, para convertir en puerta el escaparate de su establecimiento sito en la Plaza de Prim.

A D. Luis García, para ampliar un cobertizo que posee en el camino de la Chopera (antiguo Alfar de Cardenillas).

A D. Francisco Velasco, para derribar y reconstruir un trozo de fachada en su casa número 7 de la calle de la Ermita, del barrio de Villatoro.

Todas estas autorizaciones se concedieron con la obligación de sujetarse a las condiciones que se les señalan.

Aprobar la certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal, de las obras realizadas por la Sociedad Construcciones Luis Oasagasti, en la construcción del grupo de casas para Maestros, desde su comienzo hasta el día 12 de los corrientes, que importa 40.935'61 pesetas, acordándose el abono de referida cantidad.

Igualmente se aprobó otra certificación del mismo señor, de las obras realizadas por D. Manuel Grandsón de la Peña, en la construcción del Mercado de Abastos en la zona Sur, desde su comienzo hasta el día 12 de los corrientes, que importa la cantidad de 18.510'22 pesetas, acordándose que se pague dicha cantidad.

Autorizar a D. Fulgencio García Abad, para extraer piedra de una finca que posee en término denominado «El Cardenal».

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, el expediente relacionado con la instancia del representante de la Sociedad Española de Montajes Industriales, encargado de la construcción de la línea Esla a Bilbao, de la Sociedad «Saltos del Duero», solicitando permiso para cortar varios árboles que impiden el tendido de la mencionada línea.

Asimismo quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima, el expediente relacionado con el escrito del técnico del arbolado, relativo a la corta de árboles existentes en la Avenida de la Isla, desde el Arco de Santa María hasta la calle de Eduardo Martínez del Campo.

En el escrito de reposición interpuesto por los propietarios de la casa número 29 de la calle de la Calera, pidiendo se revoque el acuerdo del Ayuntamiento de 23 de agosto pasado, vistos los informes que obran en el expediente, se acordó desestimar la reposición solicitada, quedando subsistente el acuerdo de 23 de agosto último.

En la instancia de la Cooperativa «El Cid», solicitando se aclare una de las cláusulas del acuerdo de concesión de auxilios como casas baratas se acordó: 1.º Que se haga constar que los auxilios entregados por este Excmo. Ayuntamiento a la Cooperativa de Casas Baratas «El Cid», con motivo de la cons-

trucción por esta Sociedad de 14 viviendas en la calle de San Francisco, importan en total la cantidad de 11.200 pesetas. 2.º Que la cláusula quinta de la escritura de cesión de los terrenos otorgados en esta ciudad en 3 de septiembre de 1929 por el Ayuntamiento a favor de la mencionada Cooperativa se entienda siempre sin perjuicio del preferente derecho del Estado para el caso de que éste hubiese de exigir la devolución del permiso. 3.º Que si fuese necesario consignar en escritura pública este acuerdo, que den facultades desde luego los señores Alcalde y Procurador Síndico para otorgar en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento, siendo de cuenta de la Cooperativa solicitante todos los gastos que con este motivo se originen.

De la Comisión Especial designada el día 5 de los corrientes se leyó el dictamen sobre ejecución de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria secreta celebrada dicho día acordándose: 1.º Que para ejecutar con arreglo a las actuales circunstancias el acuerdo tomado en dicha sesión, se prescinda de elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación las protestas y relación de hechos a que se refiere el párrafo 3.º del aludido acuerdo. 2.º Que asimismo se prescinda de denunciar el hecho de la agresión al Sr. Santamaría al Juzgado de Instrucción, facultando al Letrado á quien se ha encomendado el asunto para que conforme a la última parte optativa del párrafo 5.º del acuerdo, aconseje y resuelva técnicamente la personación o no de la Corporación en el sumario.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 32.545'12 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno, el oficio de la Delegación Provincial del Consejo de Trabajo, remitiendo copia del presupuesto de dicho organismo, con las modificaciones ordenadas por el Consejo de Trabajo al anterior presupuesto.

Facultar a la Comisión de Gobierno para que resuelva lo que estime oportuno, en relación con la instancia presentada por los mozos del barrio de San Cosme y San Damián, pidiendo permiso para celebrar algunos festejos durante los días 27 del corriente al 3 de octubre próximo y la cesión de tribuna-temple para los músicos.

DIA 27.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 de los corrientes.

Designar a D. Pablo Carcedo para que asista al acto de la subasta de construcción de 19 sepulturas de primera clase en el Cementerio Municipal, que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de octubre.

Autorizar a D.ª Eugenia Carcedo

Preciado para abrir un establecimiento destinado a bar en la planta baja de la casa número 19 de la calle de Madrid, con arreglo a las condiciones que se la señalan.

Conceder a D. Benito Polo Tamayo, D.ª Josefa Blesa Navarro, D.ª Juliana Baños López, en nombre de la familia Cacena y a don Enrique García San José, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas en el Cementerio Municipal.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Jaime Martínez Villar, en unión de su esposa D.ª Alberta Martínez y sus hijos D. Jesús, D. Ramón, D. Alberto, D.ª María y D.ª María del Pui y D. Juan Martínez Martínez, por trasladar su residencia a Zaragoza.

Abrir un concurso para el suministro de 52 capotes para otros tantos individuos que componen la Guardia municipal.

Conceder los siguientes permisos, siempre que los interesados se sujeten a los planos que acompañan y a las condiciones impuestas:

A D. Carmelo Castrillo, para dar salida a las aguas sucias de los edificios que está construyendo sobre el solar sito en la Plaza de la República y calle de Vitoria.

A D. Claudio García, para reparar la medianería de su casa número 35 de la calle de San Cosme.

A D. Andrés Jalón, para trasladar la capilla que posee en el Cementerio general antiguo.

Adjudicar el derribo del Convento de Religiosas Calatravas y dependencias anejas, adquirido por el Excmo. Ayuntamiento, a D. Félix Villalain Franco, único licitador que ha optado en el concurso precitado.

Aprobar el dictamen emitido por las Comisiones de Obras y Salubridad reunidas presentando, previo un detenido estudio, las 14 bases suscritas por el Sr. Arquitecto municipal para que con arreglo a ellas se abra un concurso por el Excelentísimo Ayuntamiento de proyectos y propuesta de construcción de una estación depuradora de aguas residuales de la ciudad, adicionándose al dictamen las observaciones hechas por el Sr. Ruera, aclaradas por el Sr. Izquierdo, y que por la Comisión de Hacienda, al confeccionar el presupuesto que ha de regir en el año próximo, se consignen 7.500 pesetas a que hace referencia la base 14.

Autorizar a D. Lorenzo Fernández, representante de la Sociedad Española de Montajes Industriales, para que pueda disponer el derribo de los 21 árboles que detalla en su instancia y la poda de seis sauces viejos de los existentes en Las Fuentesillas, pasado el puente del ferrocarril.

En el expediente relativo a la corta de árboles existentes en la Avenida de la Isla, desde el Arco de Santa María hasta la calle de

Eduardo Martínez del Campo, se acordó quedara sobre la mesa hasta la sesión próxima, con objeto de que la Comisión de Obras acuerde previamente sobre si es necesario ensanchar la acera hasta el bordillo o puede dejarse una franja de tierra o si por el contrario es preferible ensanchar la cañada.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Presidente y cuatro Vocales de la Comisión especial nombrada en sesión del día 30 de noviembre de 1932, se acordó: 1.º Que se anuncie un concurso para la presentación de proposiciones para suministrar el servicio de alumbrado público de la ciudad y demás necesidades de la Corporación, que puede ser eléctrico, por gas o mixto, para lo cual se formulará el correspondiente pliego de condiciones facultativas en el que consten todas las que ha de reunir el fluido, instalación y demás para el buen servicio, utilizándose todo el material que sea propiedad de la Corporación, por un Ingeniero Industrial que designe la Alcaldía, autorizándose a la misma para hacer el nombramiento, cuyo pliego, así como el de las condiciones económico-administrativas, serán sometidas en su día a la deliberación del Ayuntamiento antes de publicar el anuncio del concurso. 2.º Que se comunique el acuerdo a la Gerencia de la Sociedad «Gas, Burgos», a los efectos de la base 19 del contrato vigente; y 3.º Que llegado el asunto al estado que se propone, cese la Comisión especial de intervenir en el mismo, continuando la de Policía Urbana las gestiones que estime necesarias hasta la completa terminación de aquél.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 3.513'32 pesetas.

En el oficio del Sr. Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario, comunicando que habiendo sido creadas provisionalmente en la *Gaceta de Madrid* de 19 de los corrientes tres plazas de Maestros y tres de Maestras como ampliación de las Escuelas graduadas anejas a las Normales, es preciso que a la mayor brevedad posible se le dé

cuenta de estar adquirido el material de primera instalación que reseña y puesto en los locales de las nuevas secciones destinadas en la planta baja de la Normal (Vadillos), debiendo además figurar en presupuesto las seis nuevas indemnizaciones de casa para los Maestros, a fin de que pueda procederse a la creación definitiva de dichas Secciones.

La Corporación quedó enterada, acordando facultar a la Comisión de Gobierno para que anuncie el oportuno concurso de adquisición de material y que pase a la Comisión de Hacienda para lo referente a la indemnización por casa-habitación.

Pasar a la Comisión de Gobierno, para que conceda el Teatro Principal en las condiciones acostumbradas, la petición que en instancia formula el Secretario de la Juventud Socialista para celebrar un acto público de propaganda el día 1.º de octubre, a las once.

En el oficio del General encargado del despacho de la Sexta División Orgánica comunicando las medidas a adoptar con relación al polvorin de Rebolleda, se acordó pasara a la Comisión correspondiente. = Juan José F. Villa.

Ayuntamiento del 10 de noviembre de 1933. — La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede. = El Secretario, Juan José F. Villa. = V.º B.º = El Alcalde accidental, M. Santamaría.

ANUNCIOS PARTICULARES

FEDERICO URRACA

Oculista de la Cruz Roja
y del Hospital de Barrantes

CALLE DE LAIN-CALVO, 18, 1.º — TELEFONO 220

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres 5

BOLSA DE LA PROPIEDAD ESPAÑOLA

Fundada en 1920

Préstamos hipotecarios
con garantía de fincas

Interés anual 6 por 100 — Amortizaciones voluntarias

Oficinas: Boters, 4. — BARCELONA

Se desean agentes con sueldo fijo o comisión

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual
En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual
En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

Saldo en 13 de diciembre de 1932 13.314.558'55
Id. en 13 de diciembre de 1933 15.325.713'02